

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 9 fracciones I y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla; Capítulo 11 numerales 1 y 3 Y Capítulo VIII numeral 1 inciso a) de las Reglas de Operación del Fondo Mixto CONACYT Gobierno Municipal de Puebla, Puebla; y numeral 9.1 del Título denominado "Elaboración, publicación y cierre de convocatorias" del Manual de Procedimientos del Fondo Mixto CONACYT Gobierno Municipal de Puebla, Puebla, se informa:

Como resultado de la Convocatoria número MN001-2015-C01 del Fondo Mixto CONACYT Gobierno Municipal de Puebla, Puebla, referente a la "Plataforma de inteligencia de mercados" únicamente se recibió la propuesta con clave 268012, misma que no pasó el proceso de Evaluación de Calidad y Factibilidad Técnica y Científica por no responder, a juicio del Grupo de Analistas de Pertinencia, a la demanda específica en la Convocatoria, conforme a lo establecido en los inciso a) y b) del numeral 2.4 de las Bases de la Convocatoria y los incisos a) y b) del numeral 1 del Capítulo V de los Términos de Referencia debido a que:

- 1) Los productos comprometidos no están debidamente descritos y especificados, no son congruentes con los productos esperados en la demanda y con los objetivos de la propuesta.
- 2) Los mecanismos de transferencia de resultados/conocimiento al usuario no están claramente definidos en la propuesta ni aseguran la correcta entrega, aplicación y/o uso de los productos comprometidos.